

66

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2016 - 00480
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : YENNY PAOLA FLOREZ PÁEZ

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN**, al poder conferido por la entidad demandante para representarla dentro de las presentes diligencias -fol. 63-

ANEXAR a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las distintas entidades financieras. -fls.60 a 62-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez